

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA, CUNDINAMARCA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Rad. 2020-00150-00

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el archivo digital 07, se ordena al memorialista estarse conforme lo dispuesto en auto de fecha 01 de agosto de 2023, en virtud del cual el despacho aprobó la liquidación del crédito presentada.

Si fuere necesario, compártase al peticionario el link de acceso al expediente, para que pueda ejercer la oportuna y eficiente vigilancia del proceso a fin de evitar desgastes judiciales, como ocurre en el presente evento.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ